



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, primero (1) febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 60 008 2023 00166 00

Nuevamente se requiere y se le reitera a la Defensora de Familia, el auto de fecha julio 18 de 2023, para que anexe la notificación sellada y cotejada por la empresa de correos, donde se pueda verificar que efectivamente si ésta fue enviada y quien la recibió, ya que no ha sido adjunta, ni en el memorial del pasado 11 de julio, ni en el del 19 de septiembre de 2023. Dando cumplimiento al Artículo 291 del Código General del Proceso y darle celeridad al proceso.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

M2

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e33707b6a2b918c7f634ecac11583f109777ad52171d46c962d3429424cfab0**
Documento generado en 01/02/2024 01:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>